

## **RESOLUCIONES TOMADAS POR EL CONSEJO POLITÉCNICO EN SESIÓN REALIZADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009**

**09-09-286.**- CONOCER el INFORME del RECTOR de la INSTITUCIÓN, Dr. MOISÉS TACLE GALÁRRAGA, sobre asuntos de interés institucional referidos a:

a. Acerca de la Ley Orgánica de Educación Superior informa que, aparentemente, tomará más tiempo de lo inicialmente previsto, resolverla en el seno de la Asamblea Nacional, y pues, de lo que se ha publicado, tienen un nuevo cronograma de actividades con respecto a esta y demás Leyes pendientes en la Asamblea, que se extendería hasta marzo de 2010.

b. Sobre la gran demanda de aspirantes a inscribirse al Curso Prepolitécnico, era de esperarse que así ocurriría ante la declaratoria de la gratuidad, el problema es que la ESPOL tiene capacidad para 3000 personas en el Prepolitécnico, aunque no significa que ingresarán en ese número, porque no hay aulas disponibles, ni profesores, ni recursos para financiarlo. También deberá resolverse la desproporción existente entre los interesados en carreras en las que no se quiere implementar la población, y las carreras de ingeniería, que son la razón de ser de la ESPOL, donde sí debe incrementarse la población estudiantil.

**09-09-287.**- CONOCER y APROBAR la FASE I del PROYECTO de CONSTRUCCIÓN del PARQUE del CONOCIMIENTO (PARCON-ESPOL). Además, se concede UN VOTO DE APLAUSO a todos los COLABORADORES del Proyecto PARCON ESPOL.

**09-09-288.**- CONOCER y APROBAR el PLAN de FORMACIÓN de RECURSOS HUMANOS a NIVEL DOCTORAL para el Parque del Conocimiento (PARCON-ESPOL), que consta en el REGLAMENTO para la selección de candidatos para el Programa Doctoral del PARCON ESPOL. Este REGLAMENTO, que consta de SIETE ARTÍCULOS es APROBADO por UNANIMIDAD.

**09-09-289.**- En relación a la Resolución N° 09-09-238 aprobada por el Consejo Politécnico, luego de conocerse que el CONESUP ha procedido a registrar el título de Doctora en Investigación en Metodologías de Biomonitoramiento de las Alteraciones Ambientales, correspondiente al Cuarto Nivel, de la Dra. Paola Almeida Guerra, se resuelve APROBAR la RESOLUCIÓN CAC-2009-367, de fecha 31 de AGOSTO de 2009, por lo que se AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO de la doctora PAOLA ALMEIDA GUERRA, como PROFESORA del INSTITUTO de CIENCIAS QUÍMICAS y AMBIENTALES a TIEMPO COMPLETO.